



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO BIENES RAICES USA
GARANTIZADO".

SANTIAGO,

30 NOV 2010

6 6 0

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°179 de 11 de marzo de 2010, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO**", administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

II.- Que mediante Resolución Exenta N°576 de 06 de octubre de 2010, se concedió prórroga al fondo del plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes que exige la ley.

III.- Que la administradora por medio de presentación de fecha 09 de noviembre de 2010 ha comunicado su decisión de no comercializar el fondo indicado en el considerando anterior, y ha solicitado se deje sin efecto la aprobación de su reglamento y contrato de suscripción de cuotas.

IV.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N°179 de 11 de marzo de 2010 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO**", administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl